



Expte. N.º 59294/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

El Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda solicitó, mediante escrito de fecha 20 de agosto de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de generación de crédito, por un importe de 149.800,00 €, derivada de subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (MITECO), en el marco de la primera convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas -Programa CE Oficinas-, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). Las actuaciones a desarrollar desde la OTC consisten en la planificación de una serie de eventos para la difusión del concepto de comunidades energéticas (CE), de los requisitos para su conformación y de las ayudas existentes, entre otros.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 5 de septiembre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 31 de julio de 2025 y número de operación 1.004213 por importe de 249.800,00 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de Ingresos 42093 destinados a "Otras Transferencias corrientes del Estado (Condicionadas) MRR".

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución de la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/30/04/07 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

25-EQP-17210-22699 PRTR: Gastos derivados de las Oficinas de Transformación Comunitarias	149.800,00 €
TOTAL	149.800,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250045254 - Decreto aprobación Generación créditos 25 30 04 07 OTC	ID FIRMA	14333661	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				10 de septiembre de 2025	
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT				10 de septiembre de 2025	



Subconceptos económicos de ingresos:

25-42093 Otras transferencias corrientes del Estado (condicionadas) MRR	149.800,00€
TOTAL	149.800,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.